



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA	NÚMERO 019-11
FECHA	25 de octubre de 2011 – Hora 8:30 am.
LUGAR	Salón 417
ASISTENTES	MARÍA ISABEL CHACÓN SÁNCHEZ, Decana CARLOS EDUARDO ÑUSTEZ LÓPEZ, Vicedecano OSCAR OLIVEROS GARAY, Dirección de Bienestar LUIS JOEL MARTÍNEZ M, Dirección Departamento CARMEN ROSA BONILLA CORREA, Dirección CIER HERMANN RESTREPO DÍAZ, Director Curricular OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Posgrado- Suplente. MATEO CARDENAS CARDENAS, Representante Estudiantil Pregrado – Suplente FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA, Secretario de Facultad
AUSENTES	GERHARD FISCHER, Dirección Escuela de Posgrados

CONSEJO EXTRAORDINARIO

ASUNTO UNICO: SITUACION DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA ANTE EL MOVIMIENTO DE RECHAZO ANTE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY 30

La decana interviene haciendo dos precisiones con respecto a la situación de bloqueo a las oficinas administrativas:

1. La situación de las salidas de campo ante la situación de bloqueo administrativo. Algunos profesores de la Facultad han indagado sobre este aspecto, en algunas situaciones no se pudieron hacer los trámites administrativos ni de bienestar pertinentes para poder realizar las prácticas de campo. La situación de la cancelación de las prácticas de campo no es deseable ya que tienen una gran importancia para la formación de los estudiantes de pregrado y de posgrado, sin embargo no es posible en la situación actual realizar los trámites para que estas se lleven a cabo.

Esta decisión tendrá algunos efectos presupuestales, que se evidenciarán principalmente durante el segundo semestre de 2012, ya que se asigna un presupuesto anual y si este no se ejecuta en su totalidad, sería reducido para la siguiente vigencia. Se estudia la posibilidad de reprogramar las salidas que no se realicen, sin embargo esta posibilidad está supeditada a la programación de la sección de transportes y de los lugares de las visitas.

2. Posibilidad de realizar una consulta electrónica a la comunidad estudiantil y profesoral de la Facultad con el fin de realizar un ejercicio combinado de clases y protesta ante la propuesta de reforma de la ley 30. A este respecto algunos consejeros indagan sobre las acciones posteriores a la consulta si la mayoría de la comunidad respondiera que desean regresar a las actividades académicas. Igualmente se menciona que actualmente no están llegando todos los correos a la comunidad, esto principalmente por el cambio de plataforma de correo.

Si se llegara a hacer una consulta a la comunidad y tomando como base los resultados de la misma se buscarían los mecanismos para hacer cumplir lo que la comunidad desea.

Se concluye que esta consultad debería ser adelantada por por el Consejo de Sede, de hacerlo en la Facultad sería un ejercicio aislado que no haría grandes aportes a la resolución de la problemática de la Facultad.

Una vez discutidos los dos puntos propuestos por la decana se discute sobre la situación de los bloqueos a las oficinas administrativas de la Facultad, a lo cual algunos consejeros manifiestan que en reunión de profesores se acordó que no se realizarían clases y se discutirían los puntos clave de la propuesta de reforma a la ley 30, y la respuesta dada por los estudiantes fue aumentar el bloqueo a otras oficinas e la facultad como decanatura, dirección de departamento, dirección de posgrados, dirección de bienestar, dirección curricular, CIER y secretaría de facultad. Una de las oficinas que se bloquearon fueron las nuevas salas de informática, impidiendo que se instalaran los nuevos muebles que se compraron para este lugar, lo que traería consecuencias en términos contractuales, ya que existen pólizas de cumplimiento que se deberán pagar.

Con respecto a las salas de informática la representación estudiantil de pregrado manifiesta que será desbloqueada para que se instalen estos muebles. Igualmente se indaga por la posición que tienen los docentes con relación a la situación de la Facultad. Manifiesta que el movimiento se encuentra a la espera de un comunicado por parte de los docentes, esto facilitaría las cosas y abriría los espacios para que se levante el bloqueo administrativo. El bloqueo se intensificó ya que mientras que los estudiantes se encontraban en actividades propias del movimiento, los funcionarios administrativos retiraron carpetas, archivos y computadores y se ubicaron en la sala de informática de la Facultad de Medicina y desde allí están trabajando.

Se indaga sobre la razón por la cual la Facultad de Agornomía es la única que está bloqueada actualmente, a lo que la representación estudiantil de pregrado responde que es un mecanismo de presión que busca que los profesores se reúnan con los estudiantes y que los empleados administrativos asistan a las actividades que se están realizando. Si los profesores se reúnen con los estudiantes y se encuentran mecanismos de dialogo, se podría desmontar el bloqueo.

Los consejeros con excepción del representante estudiantil de pregrado manifiestan su desacuerdo con la situación de bloqueo de la Facultad y la encuentran perjudicial, ya que está produciendo efectos contrarios a los fines que busca, en la medida que genera que los profesores, funcionarios administrativos y estudiantes se desvinculen del movimiento. Con respecto a la petición de la representación estudiantil de una posición unificada por parte de los profesores, se encuentran que esto es complicado, ya que así como en la comunidad estudiantil se encuentran diferentes visiones, lo propio sucede entre los docentes. Por otra parte no es función del Consejo de Facultad lograr que los profesores tengan una posición unificada sobre la reforma a la ley 30.

El Consejo de Facultad decide emitir un comunicado con el siguiente texto: (la representación estudiantil de pregrado no comparte el texto del comunicado):

El Consejo de Facultad de Agronomía en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 25 de Octubre de 2011, se permite informar a la comunidad de la Facultad que:

- (1) Ha propiciado y seguirá proporcionando espacios para la discusión en torno a la reforma de la Ley de Educación Superior.**
- (2) Rechaza el bloqueo que se ha presentado en las oficinas de Decanatura, Vicedecanatura, Dirección de Departamento, Escuela de Posgrados, Secretaría Académica, Dirección de Bienestar, Dirección Curricular, Dirección de Marengo, Unidad Administrativa, Tesorería, Centro de Investigación y Extensión Rural-CIER, Aulas de Informática y el bloqueo al libre acceso por las escaleras principales del edificio.**
- (3) Esta situación ha afectado el normal desarrollo de la actividad académico-administrativa de la Facultad, de convenios, proyectos de extensión e investigación, servicios de análisis de suelos y clínica de plantas, ejecución de órdenes de servicio por parte de contratistas,**

labores de estudiantes auxiliares, y la instalación del mobiliario y equipos de cómputo de la Sala de Informática del primer piso. Esta situación en general, puede conllevar sobrecostos para la Facultad e incluso poner en riesgo el cumplimiento de compromisos adquiridos.

(4) Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Facultad se ve en la obligación de suspender las salidas de campo hasta cuando se restablezca el normal funcionamiento de las unidades académico-administrativas, el cual es esencial para poder adelantar todos los trámites que implica el desplazamiento de docentes, estudiantes y conductores fuera de la Universidad.

El Consejo de Facultad invita a los estudiantes a retirar el bloqueo de manera que se viabilicen los espacios de discusión en todos sus estamentos. Esto restablecerá unas condiciones que permitirán una participación activa en torno al tema que nos debe convocar en estos momentos: la Reforma a la Ley 30.

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

Finaliza la sesión a la 1 pm

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MARÍA ISABEL CHACÓN SÁNCHEZ

FABIO A. PACHON ARIZA

mpd